

Plan de Trabajo 2021-2025

Candidatos y candidatas a la
Asamblea Nacional



**cons
truye!**
Ecuador

“Es tiempo de construir,
de sembrar, de enfrentar la adversidad
con decisión y optimismo”

Asambleístas Europa, Asia y Oceanía

El Art. 97 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y el Art. 10, literal c) del Reglamento para Inscripción y Calificación de Candidatas y Candidatos de Elección Popular, establece como requisito para la inscripción de candidaturas en el Consejo Nacional Electoral, la presentación de un Plan de Trabajo en el que se detalle el diagnóstico de la situación actual, los objetivos generales y específicos, el plan de trabajo plurianual con las estrategias y los mecanismos de rendición de cuentas de la gestión. En ese sentido, los candidatos y candidatas del Movimiento Construye! Listas 25, presentamos un plan de trabajo que ha sido construido, en concordancia con los postulados de nuestro proyecto político, a partir del análisis de la situación actual del país y de las necesidades estratégicas y emergentes del Ecuador para alcanzar el desarrollo social con inclusión; para la recuperación de la estabilidad económica del país; y para la reactivación productiva con transparencia y corresponsabilidad nacional.

i. Diagnóstico

• Eje Productivo

Debido a los efectos de la pandemia del Covid-19, el país registró la suspensión de las actividades productivas, lo que afectó negativamente a la economía ecuatoriana pues las inversiones, las exportaciones y el consumo de los hogares y del Gobierno registraron una importante reducción lo que se evidenció en el decrecimiento del Producto Interno Bruto de 2020. Es así que, según datos del Banco Central del Ecuador, en 2020, la economía de Ecuador se contrajo un 12,4% interanual en el segundo trimestre de 2020, lo que constituye la mayor caída económica trimestral en 20 años. Adicionalmente, la actividad del sector petrolero se redujo en un 29,4% interanual, entre abril y junio del 2020, agravado por la caída de la producción de crudo como consecuencia de la rotura de los oleoductos estatal SOTE y el privado OCP. El sector no petrolero, se contrajo un 10% en el segundo trimestre de 2020, siendo las industrias más afectadas: transporte, construcción, turismo, servicios de comida, enseñanza y servicios sociales. Con esta coyuntura, el Banco Central

Plan de Trabajo 2021 - 2025

Candidatos y candidatas a la Asamblea Nacional

Asambleístas Nacionales



proyecta una contracción de la economía ecuatoriana de hasta un 9,6% para este año 2020.

En estas condiciones, cuando el país enfrenta graves problemas de liquidez, el Gobierno tomó la decisión de emprender en la gestión de la renegociación de bonos y búsqueda activa de financiamiento, así logró renegociar 17.400 millones de dólares en bonos y alcanzar acuerdos para el otorgamiento de créditos desde organismos multilaterales, especialmente desde el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Según la Organización Internacional del Trabajo – OIT, para 2021 se proyecta que el desempleo en el Ecuador podría alcanzar las 369.700 personas sin empleo, una cifra similar a la registrada en el año 2016.

Por otro lado, hoy más que nunca, es fundamental fortalecer la economía naranja como herramienta de desarrollo, fundamentada en la generación de nuevas ideas, para potenciar el crecimiento económico, el empleo, las exportaciones, la diversidad cultural y un abordaje normativo para promover la transformación digital del Ecuador.

Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), una fuerza como las industrias culturales y de innovación, contribuyen a la diversificación, y son necesarias para contar con una economía competitiva a escala mundial, pero, además hemos aprendido a usar plataformas digitales para comprar, para hacer transacciones financieras, para teletrabajar, para hacer reuniones y visitas virtuales. El crecimiento de la economía digital puede crear oportunidades económicas. Los datos digitales pueden utilizarse con fines de desarrollo y para resolver problemas sociales y económicos y para generar productividad e innovación. Desde una perspectiva empresarial, la transformación digital de muchos sectores puede fomentar la producción de bienes y servicios de mayor calidad a un costo menor u optimizado. No obstante, la evolución de la economía digital exige un análisis de políticas y un pensamiento económico no convencional urgente y necesario, para reactivar económicamente, con sostenibilidad, a las empresas tan golpeadas en estos momentos. En resumen, se necesitan normativas y políticas que hagan que la economía digital sea realmente una oportunidad, que no sea un nuevo factor de concentración, y que redunde en beneficio de las mayorías.

Lo descrito de manera resumida, evidencia la gran necesidad nacional de potenciar y ajustar el marco normativo del país para promover, dinamizar y garantizar en todos los sectores la reactivación económica y productiva del Ecuador, que impulse la innovación y transformación

digital, de manera sostenible, con mecanismos de redistribución y, reduciendo las brechas socioeconómicas, profundizadas por la pandemia del Covid-19. En este sentido, el trabajo, el ingreso, el empleo digno, el autoempleo, el emprendimiento, la innovación, la generación de nuevas industrias, la dinamización de actividades productivas sostenibles, la transformación digital y la inclusión económica, son aspectos fundamentales que deben marcar la agenda legislativa para el período 2021-2025, pero, además, es necesario profundizar la regulación para garantizar un acceso democrático de la población a las nuevas tecnologías, a las industrias innovadoras y a los factores de producción de manera sostenible.

• Eje Social

En el sector rural del Ecuador, siete de cada diez personas no pueden atender sus necesidades básicas de alimentación, salud, y educación; en los sectores urbanos se han profundizado la falta de empleo y recursos para atender sus necesidades básicas. La población vulnerable enfrenta todo tipo de violencias y discriminación, por ejemplo, las personas con discapacidad tienen limitantes para ejercer sus derechos por falta de información, compleja tramitología y procedimientos dilatados. Adicionalmente, existe un universo de personas, artesanos y campesinos, que trabajan de manera autónoma o que pertenecen a organizaciones de la economía popular y solidaria, y que aún no tienen acceso a salud y a una jubilación digna.

Por otro lado, por principio constitucional, el Estado está llamado a garantizar el derecho de acceso a la educación. Pero en los últimos años, debido a la profunda crisis económica que atraviesa en el país, se han visto disminuidos los recursos para el sistema nacional de educación y el sistema de educación superior; además se ha detectado falta de acceso a medios tecnológicos por parte de docentes y alumnos, lo que no permite una correcta operativización de la modalidad de educación abierta.

En Ecuador, según cifras del Ministerio de Salud Pública, al 2019 existían 24 mil camas disponibles en todo el país (entre el sector público y privado), lo que equivale a 1,4 camas por cada mil habitantes, cifra por debajo del promedio mundial de camas que es de 2,7 camas por cada 1000 habitantes. Por otro lado, de acuerdo con los datos proporcionados por el Ministerio de Salud, en 2018, que constan en el Plan Intersectorial de Alimentación y Nutrición Ecuador 2018 – 2025, al año 2014 la tasa nacional de desnutrición crónica infantil (en menores de 5 años) era del

24%, siendo mucho más crítica la situación en el sector rural en donde este indicador alcanzó el 32%; al 2018 las cifras fueron algo menores (23% en promedio nacional y 29% en el área rural), no obstante, erradicar la desnutrición crónica infantil es aún un reto pendiente en el país.

Por otro lado, nuestro país es megadiverso, con una extensión aproximada de 283.560 kilómetros cuadrados; de esta área, el 19% se encuentra protegida bajo el régimen de Áreas Protegidas administradas por la Autoridad Ambiental Nacional, AAN (Ministerio del Ambiente del Ecuador). El país requiere conservar sus fuentes hídricas y avanzar en el tratamiento de sus aguas residuales para reducir la contaminación, mas aun cuando el 80% de la basura que se encuentra en los océanos proviene de los ríos, misma llega desde las ciudades por inadecuados o inexistentes sistemas de gestión integral de los desechos sólidos.

La deforestación es otra de las graves problemáticas del país; según cifras del Ministerio del Ambiente, en 2016 en el Ecuador habían 12'631.197 hectáreas de bosque nativo y en 2018 existían 116.857 hectáreas menos; en 18 años -entre 1990 y 2018- se perdieron poco más de 2 millones de hectáreas de bosque en Ecuador.

En definitiva, la búsqueda de bienestar, salud, educación, acceso a oportunidades y a condiciones de vida sostenibles y dignas, es una demanda de todas las personas, de todos los sectores, de toda la nación. Desde la Asamblea Nacional, es preciso la activación de una agenda legislativa que garantice el efectivo ejercicio de derechos de todos y todas. Pero además, es necesario profundizar en la normativa aspectos sobre competencias que corresponden a niveles de gobiernos autónomos descentralizados, como la gestión integral de desechos sólidos y el establecimiento y manejo de áreas de reserva natural con participación de subniveles de gobierno.

• Eje Seguridad y Anticorrupción

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019 – 2030, plantea un abordaje de seguridad ciudadana desde la perspectiva de que se trata de un bien público que *“permite el ejercicio de derechos y libertades de los ciudadanos, para vivir en un entorno seguro, pacífico y de confianza”*; es decir, la seguridad ciudadana supera la lucha contra los delitos y aborda la prevención de la violencia, la cohesión de la comunidad, la resolución de conflictos, la eficiencia del sistema de justicia, la efectividad de la rehabilitación social, entre otros.

En materia de seguridad ciudadana, en los últimos años en el Ecuador se han reducido los niveles de delincuencia, así por ejemplo al 2017 nuestro país fue el segundo en América Latina con menor tasa de homicidios. En el marco del análisis de seguridad ciudadana es preciso abordar la situación de violencia contra las mujeres. El Ecuador desde el 2014 tipificó el femicidio en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), lo cual faculta al Estado investigar, juzgar y sancionar la muerte de las mujeres por el solo hecho de serlo o por su condición de género. Es así que en el año 2018 se registraron 59 femicidios, de los cuales, el 64% ocurrieron al interior de domicilios, contándose como víctimas indirectas a los hijos e hijas. Adicionalmente, otro desafío para la seguridad ciudadana tiene que ver con el sistema de rehabilitación social en Ecuador que adolece de inexistencia de estudios y estadísticas reales sobre los problemas que llevan a una persona a infringir las leyes, lo que limita el establecimiento de acciones efectivas en el proceso de rehabilitación y reinserción social. Finalmente es preciso destacar la necesidad de ajustar normativamente aspectos relacionados con la carrera de los cuerpos de seguridad del país.

Es decir, aún sigue siendo un desafío la construcción de una sociedad fortalecida, resiliente, corresponsable y libre de todo tipo de violencia, ello implica fortalecer el sistema de seguridad ciudadana desde una visión integral enfocada también en la prevención, en la rehabilitación y reinserción social, conjuntamente con políticas orientadas a erradicar la discriminación, reducir la pobreza, el desempleo, la inequidad, combatir la profundización de brechas y la exclusión social y ampliar la cobertura de la educación para la democratización de oportunidades, entre otros aspectos.

Por otro lado, un reciente informe del Círculo de Estudios Latinoamericanos (CESLA) presentó el indicador de corrupción elaborado con información proporcionada por instituciones internacionales como el Banco Mundial, Transparencia Internacional, Foro Económico Mundial, Fundación Heritage, Freedom House y Fundación Bertelsmann. Este estudio sobre los niveles de corrupción en América Latina, ubica al Ecuador en el promedio, pero en la categoría de Capacidad Legal, resalta que la independencia y eficiencia judicial en nuestro país son aspectos pendientes que necesitan ser superados para combatir efectivamente la delincuencia organizada y la corrupción.

Con la crisis del Covid-19 se revelaron decenas de casos de corrupción y con ellos se evidenciaron también limitantes en el control por parte de las estructuras estatales, lentitud en el sistema de justicia para los procesos

de juzgamiento, una crisis social de valores, una profunda desconfianza, además del desencanto ciudadano.

Y es que efectivamente, el crimen organizado ha corrompido a funcionarios públicos y a actores del sector privado, quienes han permitido y facilitado la legitimación de las actividades criminales. Estas mafias se han infiltrado incluso en la arena política, desarrollando sus actividades delictivas en desmedro del bienestar de la sociedad y socavando la acción de las instituciones y de las políticas públicas. Por esto, la figura de la extinción de dominio, que implica limitar los derechos de propiedad adquiridos de manera ilegal producto de cualquier forma de corrupción, es un mecanismo que requiere ser convertido en norma. Pero, además, un aspecto importante es fortalecer la transparencia de la contratación pública, principalmente, en lo relacionado con el control sobre la calidad y pertinencia del gasto público.

Adicionalmente, una de las principales normas que regula la organización territorial del país y, por ende, su gobernanza es el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización. En materia de transferencia de competencias la legislación requiere mayor efectividad y consistencia con la realidad de los Gad, principalmente, para aquellos que, por su tamaño, son mucho más dependientes de las transferencias del nivel central.

Por otro lado, se evidencia a nivel nacional un fuerte cuestionamiento al financiamiento y control del gasto electoral, con grandes preocupaciones respecto de la dispersión de participación política en elecciones, debido a la obligatoriedad que tienen los partidos políticos de participar en elecciones para no perder su reconocimiento en CNE.

Por lo expuesto, es necesario la revisión de la normativa que permita el fortalecimiento de la democracia y de los procesos descentralizados para la construcción de ciudadanía, para la efectiva prestación de servicios y ejecución de competencias, de manera que contribuyan al cierre de brechas en el país.

ii. Objetivos generales y específicos

El presente plan de trabajo tiene como **objetivo general** propender a ajustar la normativa nacional para garantizar una regulación, organización y control adecuados, eficientes y transparentes de los servicios públicos y asegurar además las condiciones normativas del país para impulsar y consolidar la reactivación económica y productiva inclusiva, innovadora y sostenible, así como, el ejercicio de derechos fundamentales para toda la población, a través del fortalecimiento de la corresponsabilidad ciudadana, la participación y la gobernabilidad.

Una característica fundamental de la implementación del presente Plan de Trabajo será la **pertinencia**, misma que se operativizará a través de **procesos participativos** que faciliten el análisis y debate con planteamientos y propuestas generados desde la diversidad de actores y sectores del país.

Se abordan cuatro ejes de trabajo con los siguientes **objetivos específicos**:

1. Trabajo y Producción: Reactivar e Innovar

Potenciar y ajustar el marco normativo del país para promover, dinamizar y garantizar en todos los sectores, la reactivación económica y productiva del país, inclusiva, innovadora y sostenible, reduciendo las brechas socioeconómicas y proyectando el Ecuador al mundo.

2. Derechos y Ambiente: Cuidar y Educar

Activar una agenda legislativa que garantice y profundice el ejercicio de derechos de todos y todas y además que promueva e incentive sosteniblemente la acción de los Gad en la gestión de sus competencias en materia ambiental,

3. Seguridad y Transparencia: Construir comunidad

Promover normativa que contribuya a fortalecer la seguridad ciudadana en todas sus perspectivas, erradicar la corrupción fortaleciendo la transparencia, el control social y la democracia, confianza y corresponsabilidad social, así como la efectiva prestación de servicios y ejecución de competencias, que contribuyan al cierre de brechas en el país.

iii. Plan de Trabajo

• Trabajo y Producción: Reactivar e Innovar

1. Se plantea una **nueva y simplificada legislación laboral** para los nuevos empleos que favorezca la dinamización de las actividades productivas, la micro y pequeña empresa, las industrias culturales y digitales y que incluya modalidades laborales consistentes con las particularidades de sectores como la economía popular y solidaria, el sector agrícola, turístico, cultural, artesanal, tecnológico, entre otros; es decir, que responda a las necesidades actuales del país sin transgredir derechos. Las reformas laborales integrales, serán socializadas con los trabajadores en coordinación con el Ministerio de Trabajo y los empleadores.
2. La legislación de la **economía popular y solidaria** requiere una reforma orientada a definir claramente las competencias y atribuciones de regulación y control para lograr una mejor regulación de las relaciones de trabajo solidarias y promover la dinamización y fortalecimiento de este sector y el establecimiento de mecanismos cooperativos colaborativos.
3. Los recursos naturales no renovables, específicamente **la minería metálica y no metálica**, requiere un ajuste en su abordaje normativo para una mejor gestión social y ambiental de los proyectos mineros a nivel de la pequeña, mediana y gran minería, así como, en la minería artesanal. También se necesita una normativa que considere la regulación sobre el manejo de los volúmenes de desechos provenientes de la minería; un sistema de planificación de cierre de minas; el control de impactos ambientales; la tributación; los procesos de diálogo y consenso con una atención en los problemas de las comunidades, pueblos y nacionalidades.
4. Es necesario fortalecer la normativa relacionada con el **recurso hídrico** para garantizar, efectivamente, la conservación; el uso y aprovechamiento de agua para el consumo humano; la soberanía alimentaria, para fines sociales, actividades culturales, productivas; o para otros usos industriales, con el fin de evitar la especulación y concentración de la tierra y el agua, garantizando la conservación

y calidad del recurso. También es necesario que la normativa fortalezca la institucionalidad en la rectoría de agua y ambiente, con mayor claridad en materia de atribuciones y competencias, en correlación con los preceptos constitucionales, por ejemplo, en las áreas de reserva hídrica, en las zonas de frontera, sobre la calidad del agua, en relación con el control y regulación del recurso en sistemas de áreas protegidas, entre otras. Es preciso trabajar en procesos participativos para construir una propuesta de reforma.

5. Es necesario consolidar la legislación agraria del país, la misma que es actualmente dispersa. La agenda legislativa requiere contribuir a profundizar aspectos relacionados con la redistribución de los factores de producción, principalmente tierras, agua y acceso al crédito, también requiere revisar aspectos sobre soberanía alimentaria, investigación, extensión, producción, transporte, comercialización e innovación agropecuaria. Lo anterior significará el planteamiento de una **legislación integral para el sector agropecuario** que recupere la normatividad existente y profundice aquellos elementos que son necesarios para desarrollar resiliencia e innovación agraria en el Ecuador.

• **Derechos y Ambiente: Cuidar y Educar**

6. El recientemente vetado **Código Orgánico de la Salud** requiere una construcción normativa que fortalezca la rectoría del Ministerio de Salud Pública en el Sistema Nacional de Salud (SNS) y que afiance y articule a todos los integrantes del SNS. Adicionalmente, es fundamental garantizar el financiamiento sostenible para el aseguramiento universal de salud, así como fortalecer la estrategia de Atención Primaria de Salud con financiamiento y articulación intersectorial, precautelando los derechos de la población, sin discriminación. Se requiere ajustes normativos para garantizar la atención integral de salud a los pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles (Diabetes Mellitus y HTA) con la dotación de la medicina necesaria que se requiere para el tratamiento de estos cuadros, ello junto con la profundización de estrategias de atención preventiva. Es precisa una asignación presupuestaria variable a los GAD que intervengan en acciones intersectoriales de promoción y prevención (agua, saneamiento, desnutrición crónica, entre otros). Es necesario revisar la regulación sobre la formación y especialización de médicos, principalmente, en las áreas de mayor demanda y déficit nacional, para garantizar su incorporación en la prestación de los servicios de salud. Dada la



experiencia de crisis mundial causada por la pandemia del Covid-19, es preciso que la normativa considere los escenarios de emergencia y profundice los ejes de investigación y prevención. Será importante introducir el concepto de salud en todas las políticas e incorporar en la normativa aspectos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo para contribuir a garantizar condiciones mínimas de seguridad y salud de los trabajadores en los procesos productivos y de servicios del sector público y privado, a fin de tener empresas saludables y productivas.

7. Potenciando los principios de **respeto a la diversidad e inclusión**, es necesario ajustar la normativa para **potenciar la inserción, reinserción laboral y autoempleo de las personas vulnerables y con discapacidad** y fortalecer su articulación con el sistema de protección social. Por ejemplo, es preciso revisar los procedimientos y atribuciones de calificación del porcentaje y grado de discapacidad (que actualmente lo realiza el Ministerio de Salud), estableciendo normativamente el trabajo conjunto y coordinado con el Consejo Nacional de Discapacidad (Conadis). Ajustar el mecanismo de calificación del nivel y tipo de discapacidad es importante debido a que permitirá que el acceso a beneficios de las personas con discapacidad, sea un proceso transparente y efectivo. Adicionalmente, se requiere profesionalizar y dotar de forma obligatoria laboratorios de biomecánica, así como, fortalecer los procesos estadísticos y de generación y procesamiento de información de las personas con discapacidad.
8. Es indispensable desarrollar normativa especializada relativa a juventudes, con la finalidad de favorecer su desarrollo integral y garantizar la ampliación, democratización y aprovechamiento de oportunidades para las generaciones de jóvenes del país, incluyendo a los y las jóvenes privados de libertad y bajo custodia del sistema penitenciario. La normativa sobre juventud debe articularse en todas las dimensiones del desarrollo para evidenciar incentivos monetarios y no monetarios para la inserción laboral y autoempleo de jóvenes, así como su reinserción social y laboral, cuando corresponda. Lo anterior implica la promulgación de reformas en la **Ley de la Juventud**.
9. Es necesaria una reforma a la **Ley de Seguridad Social** a fin de regular la creación de sistemas diferenciados de seguridad social, tomando en cuenta las características específicas de diferentes sectores de los afiliados (artesanos, emprendedores, trabajadores autónomos, artistas, etc.) y la diversificación del catálogo de beneficios que provee el IESS, con el objetivo de llegar a la mayor cantidad de ecuatorianos. La normativa, además, debe



establecer claramente mecanismos que garanticen la sostenibilidad del sistema y la gobernanza transparente y eficiente.

10. Es necesario fortalecer a través de la normativa los componentes de calidad educativa para una auténtica transformación y construcción de resiliencia social, como la profesionalización y la carrera docente, precautelando el derecho superior de acceso a la educación de los niños, niñas y adolescentes. Es preciso, además, que la normativa genere condiciones para fortalecer el bachillerato técnico autosostenible, la educación dual, la educación inclusiva, la educación rural, los bachilleratos complementarios (en artes) y el sistema de educación intercultural bilingüe. Asimismo, se requiere recuperar y potenciar la formación artesanal y fortalecer la educación abierta que utiliza recursos virtuales para el proceso educativo y garantizar el acceso a la tecnología y conectividad universal en los establecimientos educativos; de igual manera, es importante ajustar normativamente los procesos educativos a las condiciones de la nueva normalidad y con pertinencia territorial, lo que significa la revisión de estándares y de la evaluación educativa. Es preciso simplificar normativamente los procesos de fiscomisionalización de las instituciones municipales y facilitar e incentivar la contribución de los Gad para el mejoramiento de la infraestructura y dotación de recursos educativos y conectividad. En materia educativa, se requiere además fortalecer la normativa para la erradicación de la violencia en entornos educativos, con el fin de precautelar y garantizar la aplicación del sistema de prevención, detección y atención de casos de violencia. Todas las anteriores son consideraciones que deben incluirse en una reforma a la **Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe, LOEI**, la cual –al igual que toda la presente agenda legislativa- deberá construirse con la participación y aportes de actores de todos los territorios y sectores en el país.
11. En materia de educación superior se requiere una reforma normativa que permita articular la investigación y vinculación de las instituciones de educación superior y el fortalecimiento de incubadoras o potenciadoras de proyectos de investigación, innovación, creatividad y emprendimiento, concebidos desde las necesidades de la colectividad, que generen vínculos con la sociedad en los ámbitos sociales y productivos. La normativa debe garantizar el acceso a la educación superior, fortalecer la educación técnica y tecnológica en el sistema de educación superior, revisar los aspectos de cobertura para ampliar su atención con prioridad en sectores rurales, amazónicos, de frontera y de pueblos y nacionalidades y fortalecer la capacidad de las

instituciones de educación superior para profundizar la pertinencia de su oferta en relación con las demandas, exigencias, necesidades y tendencias locales, nacionales y mundiales. Lo expuesto son elementos a considerar en una reforma a la **Ley Orgánica de Educación Superior**.

12. Se requiere estimular y promover la gestión integral de desechos sólidos, el reciclaje con inclusión social, económica y ambiental y las actividades de los recicladores de base. Adicionalmente, mediante la normativa se deben generar condiciones para la valorización de los residuos sólidos susceptibles de ser reciclados, además aprovechar su potencial calorífico para su transformación en energía y establecer legislación para la reducción de fundas plásticas, separación en la fuente y transformación energética, como mecanismo de mitigación ambiental frente al cambio climático. En el marco de lo detallado, se requiere avanzar en una normativa para **la Gestión Integral y Sostenible de Residuos Sólidos**, que incluya incentivos para los gobiernos autónomos descentralizados y facilite la participación del sector privado en estas iniciativas.
13. Proponer la **Ley de la Biodiversidad** enfocada en su conservación, manejo sustentable y aprovechamiento sostenible, elaborada mediante procesos participativos, a partir del análisis del actual marco legal que rige el manejo y administración de áreas protegidas y el planteamiento de los diversos sectores de la sociedad en todos los territorios, propiciado la desconcentración, la delegación y la descentralización como instrumentos que permitan efectivamente una mayor participación de los actores locales en la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

• Seguridad y Transparencia: Construir comunidad

14. Para fortalecer la seguridad ciudadana se plantea generar reformas legales que garanticen la **carrera de los cuerpos de seguridad** con el fin de que puedan actuar con transparencia, disciplina y tengan mecanismos claros de ascenso y sanción, en caso de que la actuación sea incorrecta.
15. Será importante la revisión normativa relacionada con el **sistema de rehabilitación social** para profundizar la generación de información, investigación y formación artesanal y por competencias y además normar nuevos mecanismos de apoyo

que favorezcan la reinserción social y económica de las personas privadas de la libertad.

16. En el marco de combatir y erradicar la corrupción y el crimen organizado, es necesaria la creación de una Ley que permita que los bienes obtenidos como resultado de acciones ilícitas regresen al Estado y se reinviertan en las necesidades sociales prioritarias para el país. Es una necesidad nacional acabar con la impunidad de quienes lucran ilegalmente del Estado a costa del bienestar, la educación, la salud y el ejercicio de derechos de los demás. Para ello se requiere una normativa que combata la corrupción, el narcotráfico, el testaferrismo, los crímenes financieros y otros delitos, a través de la cual se habiliten mecanismos legales para retirar el dominio de los bienes mal habidos, que se encuentren dentro y fuera del país. Esta normativa es fundamental para contribuir al restablecimiento de una cultura de transparencia y conciencia colectiva de empoderamiento sobre lo público. En este sentido, se propone la promulgación de la **Ley de Extinción de Dominio**.
17. Es preciso reformar la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación del Estado en sus diferentes niveles, profundizando el control de la calidad del gasto previo y otras regulaciones y controles del proceso de contratación pública, incorporando roles para entidades especializadas como la Contraloría General del Estado en la parte técnica, y la Procuraduría General del Estado en la parte legal.
18. Revisar el **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD** en los aspectos de transferencia de competencias, regulación, seguimiento y control, así como los criterios de equidad territorial para la asignación de presupuesto a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de manera que efectivamente, se promuevan condiciones territoriales que cierren brechas entre las provincias y cantones en todo el país. Adicionalmente, acercar los procesos de organización territorial y descentralización a las realidades de municipios pequeños y gobiernos parroquiales para fortalecer la gobernanza en el país.
19. En la **Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia** es necesario revisar la obligatoriedad de participación de las organizaciones políticas en contiendas electorales y la sanción de pérdida de su calidad como organización política. Es preciso, además, ajustar los aspectos relacionados con el financiamiento y gasto electoral, fortaleciendo los mecanismos para su declaración y control, garantizando además que los procesos de asignación de recursos públicos tengan relación con la participación y resultados de las

organizaciones políticas en los procesos electorales. De igual forma, se requiere que la normativa oriente a la necesaria articulación de las propuestas de campaña de las diferentes dignidades, con las competencias y atribuciones previstas en la normativa, para la función o nivel de gobierno al que postulan.

iv. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas es una responsabilidad y un deber de todos los servidores públicos del país y mas aun de quienes toman decisiones sobre lo público y sobre los destinos de la sociedad.

Entre los mecanismos de rendición de cuentas, que desarrollaremos, consta la información permanente de nuestro accionar a través de los medios de comunicación convencionales y digitales y la emisión de boletines mensuales con las actividades desarrolladas tanto en las tareas legislativas y de fiscalización, como de articulación territorial con mandantes y sus representantes.

Cada semestre, se organizará un foro temático presencial o virtual para analizar aspectos fundamentales de los avances en la revisión y/o ajuste de la normativa y las recomendaciones ciudadanas que se puedan generar.

Anualmente, se realizará la audiencia pública de rendición de cuentas, tal como lo establece la Ley, promoviendo la participación de los diversos sectores ciudadanos del país.

Fecha de inscripción:

7 de octubre de 2020

Plan de Trabajo 2021 - 2025

Candidatos y candidatas a la Asamblea Nacional
Asambleístas Nacionales



Firmas de los candidatos y del Secretario del Movimiento



Firmado electrónicamente por:
**RAUL IVAN
GONZALEZ
VASCONEZ**

**Secretario Nacional
Movimiento Construye, Listas 25**

**Primer Asambleísta Europa, Asia y
Oceanía**

**Primer Asambleísta Europa, Asia
y Oceanía alterno**

**Segundo Asambleísta Europa, Asia
y Oceanía**

**Segundo Asambleísta Europa,
Asia y Oceanía alterno**